CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. 048 DE 18 SET. 1973 19

"POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL EJECUTIVO MUNICIPAL"

* * *

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. DE 197

( )

"POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL EJECUTIVO MUNICIPAL

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 4a. de 1.913, y

CONSIDERANDO:

a) Que la Unión de Maestros del Valle del Cauca -Umavalca- ha comprado una casa en la carrera 2a. No.18-33 de esta ciudad, la que requiere de arreglos para que sea una sede decorosa,

ACUERDA:

ARTICULO 1o. - Autorízase al Ejecutivo Municipal para que contribuya con materiales y mano de obra hasta por la suma de $30.000.- para la restauración de la casa sede de la Unión de Maestros del Valle del Cauca -Umavalca-, ubicada en la carrera 2a. No.18-33 de esta ciudad. -

PARAGRAFO: Para el cumplimiento de este artículo, autorízase al Ejecutivo Municipal para que obtenga créditos o haga los traslados presupuestales necesarios.

ARTICULO 2o. -El presente Acuerdo rige a partir de su sanción.

Dado en Santiago de Cali, a los siete (7) días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y tres (1.973).

EL PRESIDENTE,

JOSE CARDONA HOYOS

EL SECRETARIO,

JORGE VELEZ PINEDA

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
PRESIDENCIA

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 31 de agosto; Segundo debate en la sesión del 6 de septiembre y Tercer debate en la sesión del 7 de septiembre de 1.973. -

JORGE VELEZ PINEDA
Secretario

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

ACUERDO No. 048

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL ADMINISTRATIVO

ALCALDIA MUNICIPAL CALI OFICIAL ADMINISTRATIVO 1

A L C A L D I A

Cali, 18 SET. 1973

PUBLIQUESE Y EJECUTESE:

JOSE VICENTE BORRERO VELASCO
ALCALDE DE CALI.

ALVARO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL.

LUIS GOFREDY SALAZAR LOZANO
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL.

MARCOS MARINO CARRILLO GORDILLO
SECRETARIO DE OO.PP. MUNICIPALES.

HUMBERTO LORES GUERRERO
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

CECILIA MONTALVO DE MORENO
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL.

EDGAR ASTORQUIZA IRAGORRI
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

MARINO CAICEDO CARVAJAL
SECRETARIO DE TRANSITO MUNICIPAL

Cali, 18 SET. 1973

En la fecha, fue publicado por bando el anterior A C U E R D O

No. 048

ALVARO JORDAN MAZUERA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

GOBERNACION

RESOLUCION No. 4054 DE 19 73

(OCTUBRE 17)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO. – **Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 048 de 1973, setiembre 18, "POR EL CUAL SE DA UNA AUTORIZACION AL EJECUTIVO MUNICIPAL".**

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE,

Dada en Cali, a 17 de octubre de mil novecientos setenta y tres (1973).

MARINO RENJIFO SALCEDO
Gobernador

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Gobernación

ARMANDO RIVERA CABAL
Secretario de Gobierno

Organismo del Valle Secretaría de Gobierno

AAQ/lvr.